



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00010688--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el **Secretario Administrativo** solicita autorización para prorrogar el vencimiento del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el **Lic. Lisandro BOTASSO**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato mencionado tiene fecha de caducidad el día 30 de Junio de 2022 y fue aprobado por Resolución Decanal N° 2265/2021;

Que resulta menester la prórroga de este contrato, para asegurar la continuidad del funcionamiento en las diferentes áreas en las que este personal presta servicios;

Que el presente gasto será atendido con recursos propios de la Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente, el pedido del responsable y la reserva presupuestaria correspondiente;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer la prórroga del contrato con el **Lic. Lisandro BOTASSO, DNI 31.404.158**, hasta el día 31 de Diciembre de 2022, bajo las mismas condiciones y montos establecidos.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaria de Comunicación Institucional a fin de notificar al interesado, a Secretaría Administrativa, al Área Económica Financiera, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos para su registro.-

NB/Mbl